



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil trece, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional y suplente del doctor Felipe De la Mata Pizaña, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el licenciado Miguel Fernando Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia, previa convocatoria, se llevó a cabo la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior, de la Secretaría Administrativa; la licenciada Lisette García Sabino, Asesora, de la Contraloría Interna y el licenciado Ulises Ramírez Gallardo, Director de la Coordinación de Información Documentación y Transparencia.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2013



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo: 01-77SO-190713

ÚNICO. Se aprueba en sus términos el acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de junio de 2013.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de junio de 2013, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de junio, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 00013613

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00013613**, en la cual requieren:

“SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-52/2005, JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO. ACTOR: HÉCTOR JESÚS OLMOS CESEÑA. RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. MAGISTRADA PONENTE: ALFONSINA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

BERTA NAVARRO HIDALGO. SECRETARIO: JESÚS ARMANDO PÉREZ GONÁLEZ. FECHA DE RESOLUCIÓN: 3 DE FEBRERO DE 2005. La copia certificada solicitada, deberá incluir el escrito inicial (sic.)”

Una vez analizada la respuesta proporcionada a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-77SO-190713

PRIMERO. Por lo que respecta al escrito de demanda, así como a la sentencia que recayó al expediente **SUP-JDC-52/2005**, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dicha información tiene el carácter de pública.

SEGUNDO. Se clasifica como confidenciales, los datos personales que obren en el expediente solicitado, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese al ciudadano, los costos por la reproducción de la información requerida.

CUARTO. Una vez cubiertos los costos por la reproducción, elabórese la versión pública, protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo Segundo, certifíquese y pónganse a disposición del solicitante.

VI. PRESENTACIÓN DE DIVERSOS ÍNDICES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Acuerdo: 03-77SO-190713

PRIMERO. El Comité de Transparencia tiene por presentados los índices de clasificación de información reservada de las siguientes unidades administrativas:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

- Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Coordinación Técnica Administrativa
- Contraloría Interna
- Coordinación Financiera
- Coordinación de Protección Institucional
- Dirección General de Sistemas
- Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional
- Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales
- Dirección General de Recursos Materiales
- Unidad de Control de Obras y Conservación
- Visitaduría Judicial

- Sala Regional Distrito Federal
- Sala Regional Guadalajara
- Sala Regional Monterrey
- Sala Regional Toluca
- Sala Regional Xalapa

SEGUNDO. Se instruye a los asesores de este Órgano Colegiado revisar los índices de clasificación en cuanto a su forma, otorgándoles un plazo de 15 días para realizar observaciones y comentarios, y una vez aprobados por los miembros del Comité, sean remitidos a la Coordinación de Información Documentación y Transparencia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal, el cual establece que es responsabilidad del titular de las unidades clasificar la información en el momento en que se genere el documento o el expediente, o en el que se reciba una solicitud de acceso a la información, así como en el artículo 41 del mismo ordenamiento jurídico, el cual establece que las unidades por conducto de sus titulares, responsables y suplentes deberán elaborar semestralmente y mantener actualizado por rubros, un índice de la información clasificada como confidencial o reservada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERO. Se ordena a la Coordinación de Información Documentación y Transparencia gestionar el cumplimiento de las observaciones que realicen los miembros del Comité de Transparencia y Acceso a la Información y proceder a su publicación en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

VII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las diez horas con cincuenta y tres minutos minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. María Cecilia Sánchez Barreiro,
Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional
y suplente del Dr. Felipe De la Mata Pizaña
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jorge Enrique Mata Gómez,
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Lic. Miguel Fernando Moragues Núñez,
Director General de Enlace y Transparencia